ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 05/2013 CAF

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los once días del mes de Noviembre del 2013, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 088/13 de fecha 22 de Octubre del 2013, integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Director General de Administración y Finanzas, la Lic. Claudia Cañete, Jefa de Control Interno de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Lic. Juan Cancio Fleitas Belotto, Contador General; el Abg. Alberto Martin Navarro, Coordinador de la Gestión Administrativa y Financiera de Proyectos; la Sra. Luz Gamelia Ibarra Maidana, Directora General de Trata de Mujeres y la Abg. Eva Boy Escumbarti; Asesora Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones; a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Servicio de Ceremonial"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 6, individualizado en el Expediente Nº 335.946 del 4 de Octubre del 2013, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Metodología de la Evaluación
II. Antecedentes
III. Verificación de las Ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
IV. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
V. Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 5 de Noviembre del 2013, en presencia de funcionarias de la U.O.C. y representantes de los oferentes se da a conocer las ofertas según se detalla a continuación:

- **Nadia María Bordón**
- **Waben S.A**
- **Las Rosas S.A**

Se deja constancia que la apertura debía realizarse en fecha 28 de Octubre del 2013, la cual no fue realizada por no contar con el mínimo de ofertas susceptibles de analizar, conforme al Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

III. VERIFICACION DE LA OFERTA:

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, verificar la Oferta respecto la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 5 de Noviembre del 2013, se da a conocer el monto de las oferta según se detalla a continuación:

- **Nadia María Bordón:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales. Con el precio de referencia Gs. 12.870.000 (Guaraníes doce millones, ochocientos setenta mil).
- **Waben S.A:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales. Con el precio de referencia de Gs. 9.082.200 (Guaraníes nueve millones, ochenta y dos mil doscientos).
- **Las Rosas S.A:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales. Con el precio de referencia Gs. 9.445.200 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos).

Así como establece la Carta de Invitación, la adjudicación será por el **Total.**

IV. ANALISIS DE LA OFERTA:

Después de analizar las documentaciones el comité pasa al punto 3 del Orden del Día, conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario, en Metodología de Evaluación, que expresa:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos de la declaración como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación"

Se procede a verificar si las ofertas están correctas, constatándose conforme al Cuadro Comparativo, que la oferta con el precio más bajo es la presentada por la firma **Waben S.A.** conforme al criterio de evaluación se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

V. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Waben S.A.** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

Adjudicar el llamado **"Servicio de Ceremonial"** bajo la Modalidad de Contratación Directa a la firma **Waben S.A**. por el Monto de **Gs. 9.082.200 (Guaraníes nueve millones, ochenta y dos mil doscientos).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Luz Gamelia Ibarra, Directora General
Dirección General de Trata de Mujeres

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Lic. Rodolfo Esquivel, Director General
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Alberto Martín Navarro, Coordinador
Gestión Administrativa y Financiera de Proyectos

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete, Jefa
Control Interno de la DGAF